



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DEL ARQ. NICOLAS DIEGO MORALES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.952.918, COMO COORDINADOR DE TFG-D DEL TALLER “C” DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9823 del 18/08/2025 del Prof. Arq. SALIM GIRALA, Director Interino del Taller “C” de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, por el cual solicita el nombramiento del Arq. NICOLAS DIEGO MORALES, con Cédula de Identidad N° 5.952.918, como Coordinador de TFG-D del Taller “C”.-

El informe de la DGTH recomienda la emisión de la Resolución de vinculación temporal, con antigüedad desde el 01/09/2025 hasta el 28/03/2026 con los siguientes datos:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Línea	Inter línea	Categoría
5.952.918	Arq. Nicolás Diego Morales	36000	245	L9F

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.-

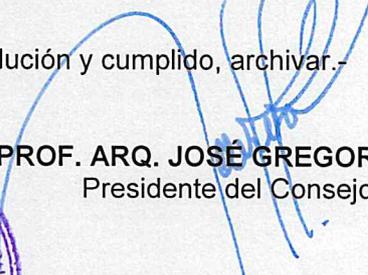
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal del Arq. NICOLAS DIEGO MORALES, con Cédula de Identidad N° 5.952.918, como Coordinador de TFG-D del Taller “C” de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA, en línea 36000, interlínea 245, categoría L9F, antigüedad del 01 de setiembre del 2025 al 28 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** al Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución y cumplido, archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRA G.
Presidente del Consejo Directivo

